



**S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L**  
Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)  
<http://www.integral.es> e-mail: [integral@integral.es](mailto:integral@integral.es)

## **PAISAJE PATRIMONIO "Por un desarrollo sostenible e inteligente" Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020**

### **MEDIDA 3. TERRITORIO DE EXPERIENCIAS: ACCIONES PARA EL FOMENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA**

#### ***DESCRIPCIÓN***

Se pretende impulsar y modernizar la oferta de alojamientos rurales y de restauración, así como apoyar la creación de nuevas ofertas que aporten la imagen de calidad que se quiere proyectar del territorio. También promocionar el territorio como un destino turístico de calidad, de naturaleza y cultura, apoyándose fundamentalmente en el enoturismo, agroturismo y gastroturismo.

#### ***ÁMBITO DE ACTUACIÓN***

- Serán subvencionables proyectos que se desarrollen en las Zonas A, B, C y D.
- Las operaciones M3.2 que se desarrollen en la Zona A, solo serán subvencionables cuando se desarrollen en los cascos antiguos.

#### ***BENEFICIARIOS***

- Personas físicas o jurídicas que sean microempresas (considerándose como tales, según la definición recogida en el artículo 2 apartado 3 del Anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, aquellas microempresas que ocupen a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 2 millones de euros) y pymes.
- Entidades locales, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.
- Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de las ayudas deberán estar domiciliadas en el territorio de actuación.

#### ***PROYECTOS SUBVENCIONABLES***

- **M3.1 Apoyo a la diversificación de la oferta turística a través del agroturismo, enoturismo y gastroturismo.**
  - M3.1.1: Inversiones materiales e inmateriales para el desarrollo de actividades de agroturismo o enoturismo vinculadas a explotaciones agrícolas o ganaderas del territorio.



## **S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)  
<http://www.integral.es> e-mail: [integral@integral.es](mailto:integral@integral.es)

- M3.1.2: Organización de programas de visitas experienciales con los productores del sector primario que desarrollan o pretenden implantar experiencias agroturísticas.
  - M3.1.3: Acciones destinadas a la elaboración de manuales y guías de buenas prácticas sobre la gestión de experiencias agroturísticas en un entorno slow, de aplicación al territorio.
  - M3.1.4: Organización de acciones colectivas para gestionar productos agroturísticos a partir de la generación de lazos de cooperación con empresarios de sectores complementarios: restauración, sector hotelero, comercio, etc.
  - M3.1.5: Creación de una red de restaurantes km 0 en el territorio, cuyas propuestas gastronómicas estén basadas en la producción local.
  - M3.1.6: Inversiones materiales e inmateriales que permitan el desarrollo de productos turísticos específicos relacionados con el patrimonio natural y cultural del territorio y rutas temáticas: turismo cultural, activo, ecoturismo, experiencial, deportivo, religioso, ornitológico, micológico, cinegético, etc.
  - M3.1.7: Ayudas para el impulso del enoturismo en el territorio: visita a bodegas, organización de primeras ediciones de ferias, mercados y eventos de carácter turístico relacionados con la promoción del vino. Apoyo a actividades organizadas por la Ruta del vino.
  - M3.1.8: Creación e implementación de rutas turísticas temáticas basadas en los productos agroalimentarios de la comarca.
  - M3.1.9: Incorporación de productos ecológicos y locales en las cartas de restaurantes y alojamientos turísticos que ofrecen servicios de restauración.
  - M3.1.10: Organización de primeras ediciones de jornadas gastronómicas de productos locales que tengan vocación turística.
- **M3.2 Programa de profesionalización y mejora de la calidad de la oferta turística y los alojamientos rurales.**
    - M3.2.1: Creación, modernización o ampliación de alojamientos y establecimientos turísticos que supongan la incorporación de ofertas complementarias y diferenciadas en el contexto local, servicios novedosos o una mejora notable de la calidad respecto a la oferta cercana preexistente.
    - M3.2.2: Modernización y ampliación de establecimientos hoteleros y restaurantes para conseguir una mejor adecuación arquitectónica y un incremento de la calidad de los servicios y prestaciones.
    - M3.2.3: Implantación de las normas de calidad y de auditoría para la obtención de certificaciones y marcas de calidad tanto en establecimientos



**S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)  
<http://www.integral.es> e-mail: [integral@integral.es](mailto:integral@integral.es)

como en destinos (ISO9000, Sistema Integral de Calidad Turística y Normas Q de calidad).

- M3.2.4: Incorporación de los establecimientos de la comarca al Modelo de Aproximación a la Calidad Turística (MACT) y al Programa Anfitriones de Turismo - Calidad del Detalle de la Secretaría de Estado de Turismo.

- M3.2.5: Mejora de la gestión sostenible de los alojamientos y establecimientos turísticos mediante la incorporación de energías limpias, fomento del ahorro energético y agua, reciclado, gestión de residuos, etc. y a la implementación de sistemas de gestión medioambiental.

- M3.2.6: Integración paisajística de los establecimientos turísticos.

- **M3.3 Apoyo a la realización de acciones innovadoras de promoción turística del territorio y realización de pequeñas infraestructuras de soporte a la actividad turística.**

- M3.3.1: Señalización de los recursos naturales y culturales del territorio, establecimientos turísticos y elementos patrimoniales de acuerdo a los manuales que para cada recurso exista, o se creen para tal efecto.

- M3.3.2: Creación de redes de servicios turísticos de carácter territorial.

- M3.3.3: Creación de puntos de información turística en lugares de interés y destinos turísticos.

- M3.3.4: Equipamiento de uso público e infraestructuras a pequeña escala en lugares de interés cultural, medioambiental, paisajístico o etnográfico.

- M3.3.5: Pequeñas infraestructuras y equipamientos, que mejoren o faciliten el uso de y accesibilidad a los recursos turísticos a personas con discapacidad. Mejora de los accesos a lugares de interés turístico poco accesibles.

- M3.3.6: Desarrollo conjunto de acciones promocionales selectivas en los mercados diana.

- M3.3.7: Promoción turística del territorio mediante el empleo de estrategias BTL, especialmente mediante la realización de acciones de street marketing y uso de redes sociales.

- M3.3.8: Materiales de promoción para su distribución en los establecimientos turísticos (folletos, guías de la comarca, mapas, merchandising, etc.).



**S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)  
<http://www.integral.es> e-mail: [integral@integral.es](mailto:integral@integral.es)

## **GASTOS SUBVENCIONABLES**

- Acondicionamiento y rehabilitación de terrenos, edificios, locales e instalaciones existentes que sean necesarias para desarrollar la actividad objeto de ayuda.
- Adquisición o el arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria, equipos, instalaciones y aplicaciones informáticas para procesos de informatización, gestión, comercialización y comunicación hasta el valor de mercado del producto.
- Soportes de señalización, de difusión, diseños de logotipos e inversiones en pequeños equipamientos.
- El mobiliario, equipamiento, menaje y ajuar necesario para la actividad a desarrollar.
- Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, planes, estudios de viabilidad, diseño gráfico, asistencias técnicas y adquisición de patentes y licencias, hasta un 12% de la inversión total.
- En caso de proyectos de obra, las partidas de gastos generales y de beneficio industrial serán subvencionables hasta un máximo del 12% y el 6%, respectivamente, del importe total del presupuesto de ejecución material.
- Gastos de promoción, difusión y comunicación, estudios e informes de mercado y planes de marketing y promocionales.
- Gastos de diseño, elaboración y actualización de páginas web desarrolladas específicamente para ejecutar la acción de promoción, o de un espacio específico dentro de la página web de la entidad solicitante creado para el desarrollo de la actuación de promoción. No será subvencionable una página web de contenido general de la entidad solicitante.
- Gastos de organización y/o participación en eventos, ferias, exposiciones, jornadas, acciones de relaciones públicas e información y actividades de promoción y publicidad a través de los diferentes canales de comunicación.
- El coste de adquisición de los gastos subvencionables, en ningún caso, podrá ser superior al valor de mercado.
- El IVA no recuperable, según lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento 1303/2013.

## **GASTOS NO SUBVENCIONABLES**

- Las inversiones iniciadas con anterioridad a la fecha de firma del Acta de No Inicio, salvo honorarios técnicos, estudios de viabilidad, estudios de mercado y otros estudios previos, realizados hasta 12 meses antes de la fecha de solicitud.



#### **S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)  
<http://www.integral.es> e-mail: [integral@integral.es](mailto:integral@integral.es)

- La compra o alquiler de inmuebles y terrenos.
- La maquinaria de reposición.
- Gastos de funcionamiento y personal de los promotores, excepto gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento del personal propio de las entidades beneficiarias que desarrollen acciones de promoción fuera del territorio, hasta un máximo del 20% del total de la inversión.
- Las tasas e impuestos locales.
- Los descritos en el Artículo 14 de la “Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas Leader financiadas por la Submedida 19.2 del PDR de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados”.

### **CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ELEGIBILIDAD**

- Rehabilitación de edificios para nuevos alojamientos turísticos: solo serán subvencionables actuaciones de rehabilitación de edificaciones de tipologías tradicionales y edificios de arquitectura de estética local adaptada al entorno. La rehabilitación deberá respetar las características propias de las tipologías constructivas tradicionales de la zona en la que están situadas. También podrán apoyarse actuaciones que supongan la construcción de nuevas edificaciones aisladas, de arquitectura singular basada en criterios de construcción sostenible y bioclimática e integrados paisajísticamente. Los alojamientos resultantes deberán ofrecer, dentro de sus actividades, la visita y utilización de los recursos patrimoniales y naturales del territorio tales como gastronomía, cultura, medio ambiente, enología, etc. El periodo de apertura mínimo será de 11 meses al año. Se exigirá la vinculación de los edificios a la actividad empresarial durante al menos 5 años, a contar desde el momento en que se hagan efectivas las últimas ayudas. Estas limitaciones deberán ser respetadas por cualquier adquirente posterior y deberán ser incluidas en las escrituras de compraventa.
- Actuaciones de modernización y adaptación de alojamientos y establecimientos turísticos: solo serán subvencionables mejoras que signifiquen un aumento significativo de la calidad, capacidad, oferta de servicios y/o instalaciones. Deberán justificar la oferta de, al menos, una actividad recreativa o turística distinta a la del alojamiento después de la ejecución (si aún no la ofertaban). En el caso de restaurantes, deberán justificar la incorporación significativa en su carta gastronómica de productos locales. Los bares que quieran acogerse a esta medida deberán reconvertirse en restaurantes después de la ejecución de la obra, cumpliendo la normativa que rige a estos



#### **S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)  
<http://www.integral.es> e-mail: [integral@integral.es](mailto:integral@integral.es)

establecimientos. En cualquier caso, se exigirá la vinculación de las inversiones a la actividad empresarial para la que fueron subsidiadas durante un mínimo de 5 años a contar desde el momento en que se hagan efectivas las últimas ayudas.

- Las ayudas para la instalación e inicio de la actividad de la empresa están supeditadas a la demostración de su viabilidad a través de la presentación de un plan empresarial o estudio de viabilidad cuando la inversión global supere los 200.000 euros.

- Todos los proyectos productivos de las medidas M3.1 y M3.2 deberán demostrar la creación neta de empleo cuando la inversión global supere los 60.000 €.

- En el caso de inversiones para producción de energía, se destinarán a satisfacer las necesidades energéticas de la empresa o explotación, por lo que la capacidad de producción de energía no debe superar al equivalente del consumo energético medio anual.

- No se apoyarán proyectos o actividades que tengan impactos negativos sobre el entorno natural y el paisaje.

### ***PRESUPUESTO MÍNIMO DEL PROYECTO***

3.000 euros

### ***PUNTUACIÓN MÍNIMA DEL PROYECTO PARA PODER SER SUBVENCIONABLE***

40 puntos, entre los criterios generales y específicos

### ***INTENSIDAD DE LA AYUDA***

- Proyectos que han obtenido más de 60 puntos: 45% de los gastos subvencionables.

- Proyectos que han obtenido entre 56 y 60 puntos: 40% de los gastos subvencionables.

- Proyectos que han obtenido entre 40 y 55 puntos: 30% de los gastos subvencionables.

- Proyectos No Productivos promovidos por entidades locales 100% de los gastos subvencionables.

- Proyectos No Productivos promovidos por Fundaciones o Asociaciones sin ánimo de lucro 90% de los gastos subvencionables.



**S O C I E D A D   P A R A   E L   D E S A R R O L L O   R U R A L**

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)  
<http://www.integral.es> e-mail: [integral@integral.es](mailto:integral@integral.es)

***IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA***

- Operaciones de la Submedida M3.1: 150.000 euros
- Operaciones de la Submedida M3.2: 150.000 euros
- Operaciones de la Submedida M3.3: 18.000 euros